

CIRCULAR N°. 49 DE 2017

DE: GOBERNADOR DE CORDOBA - SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL

PARA: FUNCIONARIOS EN GENERAL DE LA GOBERNACION DE CORDOBA.

ASUNTO: REGISTRO DE LA HUELLA DACTILAR PARA CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA

FECHA: 09 OCT 2017

Cordial saludo:

En cumplimiento a los principios de eficiencia y eficacia administrativa y con el fin de llevar el control de asistencia laboral de los funcionarios de la planta global de empleos del nivel central y administrativos de la Secretaría de Educación, la administración departamental ha implementado el sistema biométrico de huella, el cual permite llevar un registro de las entradas y salidas de los funcionarios de la Gobernación de Córdoba.

Por lo anterior, solicitamos a todos los funcionarios de la Gobernación de Córdoba, acercarse a la Oficina de la Recepción, ubicada en el primer piso del Palacio de Nain de la Gobernación de Córdoba, a partir de la fecha de la presente circular y hasta el día 13 de octubre de 2017, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. con el fin realizar el registro de la huella dactilar, la cual es de obligatorio cumplimiento.

El control de ingreso y salida de los funcionarios con el sistema biométrico de la huella, se hará a partir del 1° de diciembre de 2017.

Atentamente,


EDWIN JOSE BESAILE FAYAD
Gobernador de Córdoba


BERNARDO JOSE VEGA VERGARA
Secretario de Gestión Administrativa


RUBYS MENCO CONTRERAS
Directora Administrativa de Personal